



Dra. Rocío García Costales

2015

17

01

17

P



Notaría 17

CESION DE PARTICIPACIONES DE BAILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA

C.L.,

QUE OTORGA:

SEÑOR MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ PAUKER

A FAVOR:

SEÑOR MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO

CUANTÍA: \$140.00

COPIA CERTIFICADA #

(DI 2 COPIAS)

S.S.A.

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL QUINCE, ANTE MÍ DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



17

DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN, por una parte en calidad de CEDENTE el señor MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ PAUKER, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1718319856, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1719151084, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones como al efecto lo hacen, A QUIENES DE CONDOCNABLES POR SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN QUE ME PRESENTA, DOY FE; Y ME SOMETIAN ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA EL CONTENIDO DE LA SIGUIENTE MINUTA CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.- SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase hacer constar una de CESION DE PARTICIPACIONES de BRILLENRAVE COMPAÑIA CERVECERA C.A., contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de CEDENTE el señor MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ PAUKER, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1718319856, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano por sus propios y personales derechos y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1719151084, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones como



Dra. Rocío García Costales

al efecto lo hacen. REGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Mediante escritura pública otorgada el 20 de mayo del 2014, ante la Notaría 38 del cantón Quito doctora Maria Cristina Vallejo, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada BRILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA C.L., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 14 de julio del 2014; Dos) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de BRILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA C.L. celebrada el diez de septiembre del dos mil quince, autorizó en forma unánime que el señor Mario Sebastián Martínez Parker transfiera ciento cuarenta participaciones sociales acumulativas de US\$1.00 cada una (un dólar de Los Estados Unidos de América) que posee en la compañía a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES Y PRECIO.- Con los antecedentes expuestos, el señor Mario Sebastián Martínez Parker mediante este instrumento CEDER CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de US\$1.00 cada una (un dolar de Los Estados Unidos de América) que posee en BRILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA C.L. a favor del señor MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO. El precio de la negociación es de ciento cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, valor que ha sido pagado en dinero en efectivo por parte del Cesionario al Cedente.- La cesión comprende la totalidad de los derechos de los Cedentes sobre las participaciones sociales cedidas, es decir involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los



Notaría 17

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí. Como resultado de la presente Cesión de Participaciones, el capital social actual de la compañía es el siguiente:

84

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO	\$ 340,00	340	85%
YASMINA KIOMARA ROSERO ZARABIA	\$ 60,00	60	15%
TOTAL	\$ 400,00	400	100%

CUARTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.- Previo a la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía y en la razón de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES Y GASTOS.- Se adjunta como documentos habilitantes copia certificada del acta de la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de Brillenbaer Compañía Cervecera C.L., celebrada el día diez de septiembre del dos mil quince. Todos los gastos que demande la presente escritura, así como su legalización son de cuenta del Cesionario. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se halla firmada por la Doctora Elisa Sánchez, con matrícula seis mil doscientos sesenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron y cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leído que les fue a los comparecientes, por



Dra. Rocío García Costales

mi, la Notaría este se ratifica en todas sus partes y firman
conmigo en unidad de acto: de todo lo cual DOY FE, adjuntando la
presente en el Protocolo de la Notaría.-

24

[Signature] 1973/4930

SEÑOR MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ PAYER

[Signature] 1973/494

SEÑOR MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO

[Signature]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 171831985-6

APellidos y Nombres:
 MARTÍNEZ PAUKER
 MARIO SEBASTIÁN

Lugar de Nacimiento:
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ

Fecha de Nacimiento: 1991-07-20
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estatus: SOLTERO




VERIFICACIÓN SUPERIOR **REGIÓN / LOCALIDAD: ESTUDIANTE** **V1335V*294**

APellidos y Nombres del Padre:
 MARTÍNEZ RUIZ MARIO GONZALO

APellidos y Nombres de la Madre:
 PAUKER GUTIERREZ EDITH GARRITA

Lugar y Fecha de Emisión:
 QUITO
 2015-06-24

Fecha de Expiración:
 2025-06-24

[Signature] *[Signature]*

DIRECCIÓN GENERAL **PAUKER GUTIERREZ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTEFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017-2021

027 **027 - 0208** **1718319856**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **CÉDULA**
MARTÍNEZ PAUKER MARIO SEBASTIÁN

PICHINCHA **QUITO** **CHAUPICRUZ**

PROCESO DE VOTACIÓN

1	2	3
PROCESO DE VOTACIÓN	PROCESO DE VOTACIÓN	PROCESO DE VOTACIÓN
PROCESO DE VOTACIÓN	PROCESO DE VOTACIÓN	PROCESO DE VOTACIÓN

PROCESO DE VOTACIÓN

[Signature]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDITACIÓN

CÍVIL CIUDADANÍA
1719151084

APELLIDOS Y NOMBRES
 CHACON ROSERO
 MARIO ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICHIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-07
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BÁSICA
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ESTUDIANTE

E333932222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CHACON PINTO MARIO ALCIBAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ROSETO ZARABIA SONIA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
 2011-06-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
 2021-06-20




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
002 - 9054
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
 CHACON ROSERO MARIO ANDRES

1719151084
 CÍVIL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

DISTRITO DE VOTACIÓN
 PACHITO
 PARTICIPA

1
 1
 ZONA

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE BRILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA C. L**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diez de septiembre del dos mil quince, siendo las dieciocho horas, en la localidad ubicadas en la calle 6 de diciembre E10-32 y calle el batán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Brillenbaer Compañía Cervecera C.L. compuesta por los socios: Mario Andrés Chacón Rosero, Mario Sebastián Martínez Pauker y Yasmira Xiomara Rosero Zarabía, propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Aprobar la Cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de la compañía, por parte del señor Mario Martínez Pauker a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

Se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios bajo la presidencia del señor Mario Sebastián Martínez Pauker y actúa como Secretario el señor Mario Andrés Chacón Rosero. Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve el punto de orden del día de la siguiente manera,

El señor Mario Sebastián Martínez Pauker manifiesta el deseo que tiene de transferir ciento cuarenta (140) participaciones sociales acumulativas de US\$1.00 cada una (un dólar de los Estados Unidos de América), a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando al señor Mario Sebastián Martínez Pauker transfiera ciento cuarenta participaciones sociales acumulativas de US\$1.00 cada una (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Por no haber más puntos que tratar, el presidente dispone un receso de veinte minutos para se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de lo cual firman en una unanimidad de actó a las quince horas y treinta minutos, el Presidente, socios y Secretario que certifica.



Mario Sebastián Martínez Pauker
Presidente - Socio



Yasmira Xiomara Rosero Zarabía
Socia



Mario Andrés Chacón Rosero
Secretario-Socio

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BRILLENBAER COMPAÑIA CERVECERA C. I.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves diez de septiembre del dos mil quince, siendo las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la calle 6 de diciembre E10-32, y calle el batán, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Brillenbaer Compañia Cervecera C.I. compuesta por los socios: Mario Andrés Chacón Rosero, Mario Sebastián Martínez Pauker y Yasmira Xiomara Rosero Zarabia, propietarios del cien por cien (100%) del Capital Social de la Compañía, quienes deciden reunirse sin convocatoria previa, al tenor de lo prescrito en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la compañía, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: Aprobar la Cesión de ciento cuarenta participaciones sociales de la compañía, por parte del señor Mario Martínez Pauker a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

Se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Socios bajo la presidencia del señor Mario Sebastián Martínez Pauker y actúa como Secretario el señor Mario Andrés Chacón Rosero. Por secretaría se constata el quórum reglamentario, evidenciando la presencia de la totalidad del capital social, se declara constituida la junta y se resuelve el punto del orden del día de la siguiente manera:

El señor Mario Sebastián Martínez Pauker manifiesta el deseo que tiene de transferir ciento cuarenta (140) participaciones sociales acumulativas de US\$1.00 cada una (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

Moción que es aprobada por unanimidad por la Junta General, autorizando al señor Mario Sebastián Martínez Pauker transfiera ciento cuarenta participaciones sociales acumulativas de US\$1.00 cada una (un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Mario Andrés Chacón Rosero.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del Cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones superávit, y cualquier otro concepto, de tal manera que el Cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Por no haber más puntos que tratar, el presidente dispone un receso de veinte minutos para se redacte la correspondiente Acta. Transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al Acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones con la que demuestran conformidad todos los asistentes. Para constancia de los cuales firman en una unanimidad de acto a las dieciocho horas y treinta minutos, el Presidente, socios y Secretario que certifica.- f) Mario Sebastián Martínez Pauker: Presidente - socio; Yasmira Xiomara Rosero Zarabia: socio y Mario Andrés Chacón Rosero: Secretario-socio.


Mario Andrés Chacón Rosero
Secretario-Socio



ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES; EN DE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-



DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA DECIMO SÉPTIMA
Shyris y Guacía Esq.
Dra. Rocio García C.



Factura: 001-002-000012859



20151701017P04927

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTA ES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
EXTENSIÓN

Escritura N°:		20151701017P04927					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	MARTINEZ PAUKER MARIO SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718319855	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CHACON ROSETO MARIO ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719151084	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INACUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		140.00					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTA ES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA
Shyria y Suacia Esq.
Dra. Rocio Garcia C.





Factura: 001-002-000006162



20151701038000502

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20-51701038000502

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BRILLENBAER COMPAÑÍA CERVECERA COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-05-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1664

OTORGANILS			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
CHACON ROSETO MANO ANDRES	PO-A SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718151094
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES DE BRILLENBAER COMPAÑÍA CERVECERA COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4927


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

ZON.- Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA BRILLENBAER COMPAÑÍA CERVECERA Compañía Limitada, celebrada ante mí, el VEINTE de Mayo del dos mil catorce, otorgado por los señores MARIO ANDRÉS CHACÓN ROSERO, MARIO SEBASTIÁN MARTÍNEZ PAUKER y YASMINA XIOMARA ROSERO ZARABIA, lo referente a la CESIÓN DE CIENTO CUARENTA PARTICIPACIONES, constante en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a VEINTE Y UNO de septiembre de dos mil quince.



[Handwritten signature]
DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 64673



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44/14
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	137
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /17/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRILLENBAER COMPAÑÍA CERVECERA C.L.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- EL CEDENTE TRANSFIERE 140 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2430 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 11/07/2014, TOMO: 145

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Handwritten signature